Asunto: e-lider - Arbitraje Nombre de Dominio **De:** "Andrés Echeverría B." <aecheverria@jl.cl>

Fecha: Mon, 05 Oct 2009 17:49:05 -0400

A: Nic Chile Fallos fallos@legal.nic.cl, horaciogonzalezv@gmail.com, dominios@silva.cl, mail@nameaction.com, registros@nameaction.com

De mi consideración:

Notifico a ustedes la siguiente resolución dictada en el expediente de la referencia: En Santiago, a 5 de Octubre de 2009.

Llamadas las partes al comparendo decretado para esta fecha, ninguna de ellas concurre a la audiencia.

En consecuencia, atendido lo dispuesto en el artículo 8 inciso cuarto, del Procedimiento de Mediación y Arbitraje, contenido en el Anexo 1 de la Reglamentación para el funcionamiento del Registro de nombres del Dominio Cl, sin emitir un pronunciamiento sobre el fondo, corresponde que Nic Chile asigne el dominio e-lider.cl al primer solicitante.

Sirva esta resolución como suficiente oficio remisor de los autos a Nic Chile.

Andrés Echeverría

Arbitro

1 de 1 02-02-2010 19:51